

S/C de Tenerife, 1 de agosto de 2012

Asunto:

PRECIOS PÚBLICOS

AGUA EXTRA ZONAS 3, 4, 5 Y 6.3

Destinatario:

REGANTES ZONAS 3, 4, 5 Y 6.3.

Estimado agricultor:

Las extraordinarias condiciones climáticas de los pasados otoño e invierno, en uno de los años más secos de los últimos cincuenta, ha llevado consigo que los excedentes de agua que normalmente se almacenan en las balsas que gestiona la entidad hayan sido muy escasos y que algunas de éstas, concretamente las del Valle de La Orotava y Acentejo –Aguamansa, Barranco de Benijos, Cruz Santa y San Antonio–, Zona Nordeste –El Boquerón y Valle Molina–, y la Zona Oeste –Lomo del Balo–, se encuentren en estos momentos prácticamente vacías.

Competir en épocas como las actuales con otras demandas –fundamentalmente urbana y turística– resulta para el mundo agrario una lucha desigual que aún así, desde BALTEN, hemos decidido entablar con el fin de poder almacenar aguas en las referidas balsas, para intentar mantener en la medida de nuestras posibilidades el suministro de agua para regadío desde las mismas.

Por ello BALTEN ha recurrido a la adquisición de nuevos recursos mediante la puesta en funcionamiento de algunos pozos que estaban parados o a baja capacidad de producción, el arranque de módulos de desalación de agua de mar que liberen recursos destinados al abastecimiento y a recuperar, mediante desalación, aguas subterráneas de muy mala calidad que no se estaban aprovechando.

Todo ello ha supuesto un notable incremento de los costes de adquisición de agua, que en una época de restricciones como la actual implica la necesaria actualización de precios públicos propuesta por el Consejo de Administración de BALTEN y aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo en sesión del pasado 31 de julio y que se concreta en los siguientes:

“1) SUMINISTRO DE AGUA BLANCA	euros/m ³
“Extra”	
ZONA 3: (Valle de La Orotava)	
• Balsas de La Cruz Santa, Barranco de Benijos y Aguamansa.....	0,60
ZONA 4 (Comarca de Acentejo):	
• Balsa de San Antonio.....	0,60
ZONA 5: (Valle Guerra-Tejina-Tegueste)	
• Balsas de El Boquerón y Valle Molina y Depósitos de La Baranda, Fray Diego y Presas de Ocampo.....	0,60

ZONA 6 (Santa Cruz-Santiago del Teide):

Balsa de Lomo del Balo0,63”

La vigencia de estos nuevos valores de los precios públicos en las zonas correspondientes tendrá efecto a partir de las cero horas del día 1 de agosto de 2012.

Reciba un atento saludo,

EL CONSEJERO DEL ÁREA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'José Joaquín Bethencourt Padrón', written over a horizontal line.

Fdo.: José Joaquín Bethencourt Padrón